

AYUNTAMIENTO DE MONLEON.-

(Salamanca).-

Plaza Mayor nº 1-bajo.-C.P 37765.-
CIF-P3719800I.-Tif. y Fax: 923- 150072.-

JOSE MARIA GARCIA-DELGADO, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de MONLEON de la provincia de Salamanca:

CERTIFICO

Que analizado el Libro de Actas de este Ayuntamiento, en el mismo consta el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en su **sesión ordinaria celebrada el día 8 de Septiembre de 2017**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan María de Arriba Díaz y a la que asistieron los tres Concejales que de hecho y derecho componen la misma y que copiado el mismo literalmente dice así:

3º)-ESTUDIO Y ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE FUEREN NECESARIOS EN LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CALLE SALAS POMBO DEL CASCO URBANO DE MONLEON.-

“Se da cuenta de la reclamación presentada por parte de Senador de la Coalición Compromís en el Senado de España por el que solicita el cambio de denominación de la vía pública denominada SALAS POMBO, por ser dicha denominación contraria a lo previsto en el art. 15 de la Ley 52/2007 de 26 de Diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quines padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, siendo el tenor del precitado artículo que se transcribe:

Art. 15-Símbolos y monumentos públicos

Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos mencionados conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar de la Guerra Civil y de represión de la dictadura. Entre estas medidas podrán incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.-

Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religioso protegidos por la Ley.-

Tras un breve debate estudiado el asunto y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley 52/2007 de 26 de Diciembre, por **UNANIMIDAD** de los asistentes se **ACUERDA**:

1º)-Dar cumplimiento a lo establecido en el art. 15 de la Ley 52/2007 de 26 de Diciembre.-



AYUNTAMIENTO DE MONLEON.-

(Salamanca).-

Plaza Mayor nº 1-bajo.-C.P 37765.-
CIF-P3719800I.-Tif. y Fax: 923- 150072.-

2º)-Modificar la denominación de la actual vía pública de Calle Salas Pombo y que a partir de ahora pasará a denominarse CALLE SALAS.-

3)-Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Sr. Presidente del Senado o Cámara Alta de España, así como a cuantos Organismos fuese necesario para el cambio en las bases de datos de la denominación de la vía pública”.-

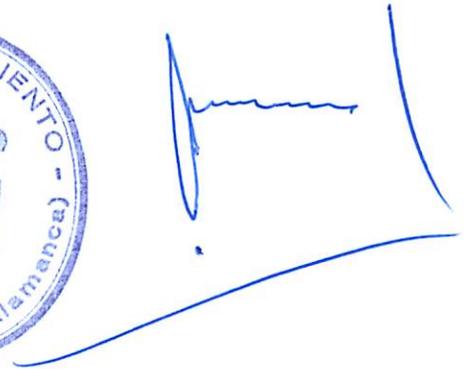
Y para que así conste y a los efectos de **su remisión al Senado de España**, extiendo firma y sello con el de este Ayuntamiento la presente certificación que se extiende en dos folios de oficio del Ayuntamiento escritos a una sola cara, con el visto bueno del **Sr. Alcalde Don Juan María de Arriba Díaz** en Monleón a diez de Noviembre de dos mil diez y siete.-

VºBº.-

El Alcalde.-



Fdo.- Juan María de Arriba Díaz.-



AYUNTAMIENTO DE MONLEON.-

(Salamanca).-

Plaza Mayor nº 1-bajo.-C.P 37765.-
CIF-P3719800I.-Tif. y Fax: 923- 150072.-

AYUNTAMIENTO DE MONLEON (Salamanca)
Registro de Entrada n.º _____
Registro de Salida n.º 181/2017
Fecha 10-11-2017

Ilmo. Sr. Gerente Territorial de la
GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO.-
Plaza de la Constitución nº 1-bajo.-
37001-SALAMANCA.-

Distinguido Sr:

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 08-07-2017, este Ayuntamiento se allanó en la solicitud presentada por el Senador Don Carles Mulet García del (GPMX) de las Cortes Valencianas.-

El objeto del solicitud era modificar el nombre de la Calle o vía pública de este Municipio, denominada CALLE SALAS POMBO por contravenir el art. 15 de la Ley 52/2007 de 26 de Diciembre, mas conocida como Ley de la Memoria Histórica.-

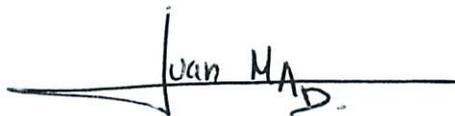
Tramitado el expte. administrativo correspondiente y adoptado acuerdo de sesión del Pleno del Ayuntamiento se procedió al cambio de la denominación de la C/Salas Pombo, pasando a denominarse a partir de la estimación CALLE SALAS.-

En consecuencia con lo que antecede por la presente se **SOLICITA** a la **Gerencia Territorial del Catastro en Salamanca, el cambio de la denominación en el sentido expuesto y en toda la extensión de la calle.-**

Se le adjunta certificación del acuerdo de sesión.-

Esperando sea atendida la presente y aprovechando la ocasión, le saluda
Atte.-

Monleón a viernes, 10 de noviembre de 2017.-
El Alcalde.-



Fdo.- Juan María de Arriba Díaz.-



AYUNTAMIENTO DE MONLEON (Salamanca)

DILIGENCIA DE COMPROBACIÓN: el texto anterior coincide con su original, el cual presenta y retira y así queda compulsado.

Monleón, a 10 de Noviembre 2017

EL SECRETARIO



AYUNTAMIENTO DE MONLEON.- (Salamanca).-

Plaza Mayor nº 1-bajo.-C.P 37765.-
CIF-P3719800I.-Tif. y Fax: 923- 150072.-

AYUNTAMIENTO DE MONLEON (Salamanca)
Registro de Entrada n.º —
Registro de Salida n.º 182/2017
Fecha 11-11-2017

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la
DELEGACION PROVINCIAL DE ESTADISTICA.-
Pº Doctor Torres Villarroel nº 72-75-bajo.-
37005-SALAMANCA.-

Ilmo. Sr:

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 08-07-2017, este Ayuntamiento se allanó en la solicitud presentada por el Senador Don Carles Mulet García del (GPMX) de las Cortes Valencianas.-

El objeto del solicitud era modificar el nombre de la Calle o vía pública de este Municipio, denominada CALLE SALAS POMBO por contravenir el art. 15 de la Ley 52/2007 de 26 de Diciembre, mas conocida como Ley de la Memoria Histórica.-

Tramitado el expte. administrativo correspondiente y adoptado acuerdo de sesión del Pleno del Ayuntamiento se procedió al cambio de la denominación de la C/Salas Pombo, pasando a denominarse a partir de la estimación CALLE SALAS.-

En consecuencia con lo que antecede por la presente se **SOLICITA a la D.P. del INE en Salamanca, el cambio de la denominación en el sentido expuesto y en toda la extensión de la calle.-**

Se le adjunta certificación del acuerdo de sesión.-

Esperando sea atendida la presente y aprovechando la ocasión, le saluda
Atte.-

Monleón a viernes, 10 de noviembre de 2017.-
El Alcalde.-



Fdo.- Juan María de Arriba Díaz.-

AYUNTAMIENTO DE MONLEON (Salamanca)

DILIGENCIA DE COMPULSA.-El texto anterior coincide con su original, el cual presenta y reúne y así queda compulsado.

Monleón, a 10 de Noviembre 2017

EL SECRETARIO,

